



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CORTES DE ARAGÓN

**ACUERDO de 29 de agosto de 2022, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Técnico en Asuntos Económicos, Contratación y Personal, número RPT 11, Subgrupo A2, Nivel 24, en el Justicia de Aragón.**

La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la propuesta de la Comisión de Valoración en relación al concurso de méritos del puesto de trabajo número RPT 11, Técnico en Asuntos Económicos, Contratación y Personal, Subgrupo A2, Nivel 24, en el Justicia de Aragón, y de acuerdo con la normativa vigente, acuerda lo siguiente:

Primero.— Resolver el concurso de méritos convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 20 de julio de 2022, para la provisión del puesto de trabajo número RPT 11, Técnico en Asuntos Económicos, Contratación y Personal, Subgrupo A2, Nivel 24, en el Justicia de Aragón, adjudicando el citado puesto a D. Luis Gomollón Martínez, con DNI \*\*430\*\*\*\* con efectos del día 1 de septiembre de 2022.

Segundo.— El traslado que se deriva de la resolución del presente concurso de méritos tiene carácter voluntario, si bien una vez adjudicado tendrá carácter irrenunciable.

Tercero.— Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, dar traslado al interesado y a cuantas unidades administrativas resulten afectadas.

Cuarto.— Contra el presente Acuerdo que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 29 de agosto de 2022.

**El Presidente de las Cortes de Aragón,  
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN**